

Ciudad de México, 6 de octubre de 2021

Estimadas y estimados integrantes de la Junta de Enlaces del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales:

Quienes suscribimos el presente escrito, integrantes del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, hemos recibido, con sorpresa, el llamado a participar en la consulta del “Segundo borrador del Estatuto del Consejo Académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales”. La misma se hace a nombre del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales sin que se explicite qué instancia de dicho Colegio, cuándo y con qué atribuciones, ha autorizado el documento y el llamado a la consulta, dado que la misma no fue discutida ni aprobada en la junta de enlaces del Colegio. Por lo mismo solicitamos que se aclare:

1. Quién habla a nombre del Colegio y, por tanto, quién está convocando a esta consulta, con qué atribuciones y con cuáles alcances.
2. Quién avala actualmente este proyecto, que proviene de una propuesta realizada en el semestre 2019-I. En la misma participaron ocho personas que formaban entonces una comisión a tal efecto, muchos de los cuales no mantienen ahora relación alguna con comisiones o colectivos conformados institucionalmente.
3. Quién, cuándo y con qué atribuciones aprobó el llamado a esta consulta.

En caso de que la misma procediera, una vez aclarados los anteriores interrogantes, sería necesario precisar:

- a) Qué órganos institucionalmente constituidos la llevarían a cabo.
- b) Cuál sería la metodología que se aplicaría para la misma.
- c) Cuál sería el recorrido para la incorporación de modificaciones y la aprobación o no del mencionado Estatuto, ya que la comunidad académica del Colegio, la junta de enlaces y la Coordinación del Colegio -instancias involucradas en el proceso que se está convocando- no tienen atribuciones para aprobar un Estatuto, ni para derogar normas —como pretende el Artículo Transitorio Segundo del segundo borrador del Estatuto¹— y tampoco para aprobar la estructura “orgánica” y académica del Colegio como se pretende a través del documento. Todas estas son atribuciones del Consejo Universitario y, en el último caso,

¹ “Quedan derogadas las disposiciones contenidas en los artículos 21-B, 21-C y 21-D de la Norma 4, así como aquéllas relacionadas con la competencia del Consejo Académico de Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales que contravengan el Estatuto General Orgánico y el presente Estatuto”

de un Congreso Universitario. Es decir, que se estarían usurpando funciones de nuestro máximo órgano de gobierno.

- d) Por qué no se incluye la normativa aprobada por el Consejo Universitario después de 2019-I, aunque el propio borrador de 2019 así lo promete en su articulado.
- e) Quién, cuándo y con qué atribuciones decidió que debe ser un Estatuto y no un Reglamento, como lo estipula la Norma 4 y el resto de la normatividad vigente y si la decisión fue consultada con la Oficina del Abogado General de la Universidad.
- f) En qué normativa se sustenta la afirmación de que el Consejo Académico de Colegio es un órgano de gobierno y de autogobierno, dado que ni en la Norma 4, ni en el EGO, ni en el EPA se los considera de tal manera. De hecho, la Norma 4 distingue entre órganos de gobierno y académicos, e incluye al CAC en estos últimos.

Exigimos que se dé respuesta a todos estos cuestionamiento antes de realizar una consulta que excede a todas luces las atribuciones de quienes convocan.

Atentamente,

1. Adriana González Mateos
2. Adriana Jiménez
3. Aideé Tassinari
4. Alejandro Díaz Bueno
5. Alejandro Díaz Ruvalcaba
6. Alejandro Moreno
7. Aleyda Gaspar
8. Ana María Sacristán
9. Antonio Rabasa
10. Carmen Ros
11. Claudia Puebla
12. Eduardo Correa Senior
13. Fernando Pacheco Muñoz
14. Florinda Riquer
15. Gabriela Valenzuela
16. Gilberto Alvide

17. Graciela Sánchez Guevara
18. Goovinda Juárez Rodríguez
19. Hasyadeth Borja
20. Iliana Rodríguez
21. Israel Gallegos
22. Jesús Prian
23. José Antonio Cordero
24. José Carlos Vilchis
25. José Remus Galván
26. Juan Antonio Laviada
27. Karla Montalvo
28. Lourdes Armengol
29. María del Rayo Ramírez
30. María Rodríguez Salazar
31. Marta Rizo García
32. Martha Bolio
33. Martha Patricia Reveles
34. Norma Mogrovejo
35. Octavio Campuzano Cardona
36. Óscar González
37. Pilar Calveiro
38. Pilar Rodríguez
39. Ricardo Laviada
40. Rosina Conde
41. Rubén García Clarck
42. Rubén Trejo
43. Susana Nava
44. Tania Vanessa Carbajal
45. Teresa Dey